

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001 40 03 057 2020 00738 00

Para los fines legales consiguientes, téngase en cuenta lo decidido por el Juzgado 20 Civil de Circuito de esta ciudad en providencia del pasado 28 de abril, en la que se confirmó el auto del 18 de diciembre de 2020 en el que se rechazo la demanda.

Por secretaria elabórese el formulario de compensación.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

**MARLENE ARANDA CASTILLO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**d4aa7337b2c153265db7899b708a632d26a8660911f2f8f1b3851b0bd0715a
17**

Documento generado en 31/05/2021 07:00:24 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**